

**XVII JORNADAS NACIONALES DE INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**

DATOS DEL ESPOSITOR

Apellido y nombres: Rojas, Edgardo Gustavo

D.N.I.: 23829095

Correo electrónico: egustavorojas@hotmail.com

Pertenencia institucional: Centro de Estudios e Investigaciones Lingüísticas, UNLP

DATOS DE LA PONENCIA

Título: Una preventiva caminando: acerca de las metáforas y categorías sociales del mundo carcelario

Área de interés: Sujetos, identidades y culturas

Palabras clave: lenguaje carcelario – Metáforas – Categorías sociales

Resumen:

Los estudios sobre la metáfora conceptual y la categorización desde una perspectiva cognitivista han progresado notablemente en las últimas décadas, propiciando la emergencia de nuevos paradigmas teóricos en distintas disciplinas. La lingüística cognitiva, en particular, enmarcada en el campo de las llamadas "ciencias cognitivas", ha desarrollado potentes herramientas teóricas y metodológicas que constituyen un aporte evidente a este programa de investigación. Sin embargo, se aprecian determinadas zonas de vacancia en los estudios sobre el lenguaje y la comunicación cuando se trata de explorar y describir aquellas variedades de la lengua que se emplean en la vida cotidiana y no se registran a través de la escritura. En este caso, presentamos un estudio exploratorio-descriptivo sobre algunas metáforas que se aprecian en la categorización de identidades sociales en el llamado lenguaje carcelario y, más precisamente, en la variedad rioplatense-metropolitana de este sociolecto. Se trata de dar cuenta de algunas tendencias generales en la producción de metáforas y categorías que permitirían asumir ciertas regularidades en la emergencia, cambio y evolución de esta variedad lingüística.

UNA PREVENTIVA CAMINANDO: ACERCA DE LAS METÁFORAS Y CATEGORÍAS SOCIALES DEL MUNDO CARCELARIO

Este fenómeno nos demuestra hasta la saciedad lo absurdo que es pretender enchalecar en una gramática canónica las ideas siempre cambiantes y nuevas de los pueblos. Cuando un malandrín que le va a dar una puñalada en el pecho a un consocio, le dice: “te voy a dar un puntazo en la persiana”, es mucho más elocuente que si dijera: “voy a ubicar mi daga en su esternón”. Cuando un maleante exclama, al ver entrar una pandilla de pesquisas: “¡los relojé de abanico!”, es mucho más gráfico que si dijera: “al socaire examiné a los corchetes”.

Roberto Arlt

INTRODUCCIÓN

Las concepciones sobre el lenguaje carcelario, tanto en la perspectiva de la vida cotidiana como en la visión académica, no son uniformes ni, mucho menos, estáticas. Frecuentemente, en el imaginario social, ha sido considerado como una forma corrupta de la lengua que, por la singularidad de los grupos sociales que la emplean, viene acompañada por un estatuto moral reprochable (Míguez 2006). En la medida que se aparta de la lengua estándar, además, se trata de un lenguaje que se intentó ocultar, evitar, *corregir* y desterrar, sobre todo en aquellos ámbitos e instituciones que propenden a la *corrección idiomática*, la homogeneización cultural y la consolidación de la variedad *culta* o prestigiosa de la lengua. La familia tradicional, la escuela y los medios de comunicación, entre otros agentes de socialización, han adoptado no pocas veces este rol fiscalizador de disciplinamiento lingüístico.

En el caso particular del ámbito bonaerense —es decir, el que tendremos en cuenta en nuestro análisis— el lenguaje carcelario ha sido históricamente considerado como una suerte de jerga o *argot* emparentado con el lunfardo hablado en ámbitos marginales o, en el mejor de los casos, empleado en las letras de tango; las crónicas y aguafuertes de Roberto Arlt, como la citada en el epígrafe, dan cuenta de estas representaciones sociales a comienzos del Siglo XX. En la medida que se trata de una manifestación del lenguaje poco registrada por escrito, las letras de tango, algunos *diccionarios de lunfardo*, los textos literarios y las crónicas de la época son constituyen casi los únicos

usos atestiguados que están disponibles para el analista. De hecho, la *milonga* y el tango suelen compararse con fenómenos como la *bailanta* y la *cumbia villera* que, hacia fines del siglo XX, representarían formas análogas de pertenencia social y difusión cultural del imaginario que subyace al lenguaje carcelario (Fritz y otros 2004, Míguez 2006).

Desde el punto de vista lingüístico, el lenguaje carcelario se define como una variedad diastrática de la lengua o *sociolecto*, es decir, una variante empleada por determinados grupos sociales que se aparta de la variedad estándar (Halliday 1978, Ghio y otros 2005). Aun constituyendo un objeto de interés para la sociolingüística, solo recientemente se ha vuelto posible contar con corpus textuales y audiovisuales del lenguaje carcelario que permitan avanzar en su descripción. Ello no se ha debido únicamente a la disponibilidad de nuevos recursos tecnológicos de registro y archivo, sino también a una nueva *sensibilidad social* ante la cultura marginal y carcelaria. Entre otros indicadores de este fenómeno, cabe destacar el éxito de numerosos programas televisivos sobre la temática durante las últimas décadas; en nuestro contexto, se evidencian los casos de *Okupas*, *Tumberos*, *Cárceles* y *Policías en acción*; estos dos últimos, a su vez, incluyeron secciones dedicadas enteramente al lenguaje carcelario.

De los numerosos hallazgos que han aportado los estudios sobre los códigos de la cultura marginal y urbana, en nuestro entorno inmediato, y particularmente sobre el lenguaje carcelario, cabe destacar su dinamismo y ubicuidad –a expensas de fenómenos como la *cumbia villera* y los ciclos televisivos antedichos– y, consecuentemente, la dificultad que entraña todo intento de señalar sus fronteras. Al mismo tiempo, a pesar de su carácter ubicuo, estos códigos presentan dimensiones que pasan desapercibidas a quienes no participan del sustrato cultural donde se originan, en aspectos complejos y sutiles como el sistema cognitivo y actitudinal que lo habilitan (Míguez 2006 y 2008). Estos se manifiestan, a su vez, en un rico y complejo juego de identidades sociales, alteridades e interacciones, esquemas de estratificación y formas de legitimación con un alto grado de especificidad. En suma, la cultura y el imaginario carcelarios conforman modos singulares de organizar y conceptualizar la experiencia de los sujetos que se plasman en una variedad particular del lenguaje.

El objetivo del presente trabajo consiste en proponer una aproximación exploratoria y descriptiva del lenguaje carcelario mediante los aportes de la lingüística cognitiva. Lejos de asumir una pretensión de exhaustividad, nos interesa sugerir algunas herramientas teóricas y metodológicas provistas por dicho paradigma de estudios lingüísticos, ponderando su aplicabilidad sobre una muestra intencional de expresiones

registradas en algunos *diccionarios* del lenguaje carcelario. Más precisamente, y a fines de indicar una referencia específica que pueda ser explorada en mayor profundidad por otros investigadores interesados en el tema, tendremos en cuenta, fundamentalmente, una compilación de expresiones registradas hasta el año 1983, enriquecida y revisada en 1989 por un grupo de psicólogos que ejercen su profesión en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires (Fritz y otros 2004). Más allá de la situación geográfica y las coordenadas temporales en que se escribe nuestro trabajo, entendemos que la estrategia investigativa propuesta puede hacerse extensiva a otras muestras similares.

PRINCIPALES REFERENCIAS TEÓRICAS

Una forma habitual de concebir el lenguaje sugiere que este simplemente opera como un instrumento de comunicación y que su única función, desde el punto de vista cognitivo, consiste en proveer información a los circuitos cerebrales que se ocupan de procesarla. Por el contrario, las ciencias cognitivas en general, y la lingüística cognitiva en particular, entienden que aun las formas más simples y triviales de expresión verbal participan de los mismos mecanismos cognitivos que el razonamiento complejo de alto nivel (Fauconnier 1996). Asimismo, se suele creer que distintas facultades y actividades humanas, tales como la coordinación psicomotriz, la experiencia sensorial, el pensamiento lógico, la vida afectiva, la comunicación verbal y gestual, o la planificación y toma de decisiones, involucran funciones y áreas cerebrales autónomas e independientes. En contraposición, la evidencia empírica obtenida mediante distintas técnicas para monitorear la actividad cerebral demuestra, de manera abrumadora, que el procesamiento lingüístico activa en determinadas situaciones los mismos circuitos neuronales que estas y otras experiencias vitales (Seana y Van Petten 2002, Valenzuela y Soriano 2005, Zwaan y Taylor 2006), aunque parezcan totalmente independientes.

Un ejemplo representativo de dichas consideraciones es el lugar que ocupa el razonamiento analógico en la construcción e interpretación de metáforas en las más diversas esferas de la vida cotidiana. En efecto, en uno de los programas de investigación más robusto, aceptado y extendido de la lingüística cognitiva, constituido en torno a la teoría de la *metáfora conceptual* a partir de los ochenta, se ha demostrado que las metáforas no solo impregnan el lenguaje de la vida cotidiana, sino también los esquemas de pensamiento y acción que permiten dar sentido al mundo y a la experiencia (Lakoff y Johnson 1980, Evans y Green 2004, Lakoff 2004). En este sentido, se

considera que toda metáfora implica definir una cosa en términos de otra, proyectando contenidos de un dominio cognitivo –más simple y concreto– hacia otro –más abstracto y complejo– que, de otro modo, resultaría difícilmente accesible.

De acuerdo con estas referencias teóricas, la vida social de los sujetos constituye, debido a su complejidad, un dominio cognitivo proclive a ser definido en términos metafóricos, aun para la ciencia, el discurso académico y los lenguajes de especialidad que despliegan; las ciencias sociales, de hecho, emplean expresiones metafóricas de todas las variantes relevadas por la lingüística cognitiva (Lakoff y Johnson 1980, Cuenca y Hilferty 1999) para designar los fenómenos sociales. Es posible identificar, por ejemplo, *metáforas estructurales*, que se caracterizan por organizar todo un dominio cognitivo –en nuestro caso, lo social– en función de otro, como el caso del panóptico en la teoría social contemporánea. Se utilizan también *metáforas orientacionales*, es decir, que designan los fenómenos sociales en términos espaciales como arriba/abajo, adentro/afuera, centro/periferia, en categorías como infra y superestructura, inclusión y exclusión social, países centrales y periféricos. Resultan frecuentes, además, las *metáforas ontológicas*, que definen los fenómenos como objetos y sustancias, a través de categorías como red, tejido, entramado, esfera, campo y movimiento social.

Se denomina *hipocognición* a la inaccesibilidad, falta de disponibilidad o carencia de dominios cognitivos que permitan categorizar, enmarcar y dar sentido a los objetos y eventos de la realidad (Lakoff 2004), y si bien constituye una situación relativamente frecuente, es un estado mental que los sujetos no suelen permitirse respecto de su medio social. Las metáforas que llenan ese eventual *vacío cognitivo* no solo habilitan la interacción, sino que además propician la integración, constitución y pertenencia sociales, definen la propia identidad y, en el interjuego de la *alteridad*, la identidad del otro. En el avance del trabajo, por lo tanto, resultará de interés explorar algunas expresiones metafóricas del lenguaje carcelario de acuerdo con estas referencias teóricas, identificar los dominios cognitivos que ponen en juego y establecer algunos patrones y/o regularidades que permitan avanzar en su caracterización.

Por otra parte, y en la medida que, en esta primera aproximación al objeto de análisis, trataremos algunas categorías relacionadas con las identidades sociales, las formas de interacción y prestigio social, cabe apuntar que la categorización social ha sido también un tema de interés para la lingüística cognitiva. Especialmente, ha sido tratado en las teorías de la cortesía verbal, tanto en la vertiente social (inspirada en el concepto goffmaniano de *face o fachada*), como en su vertiente cognitiva (Escandell

Vidal 1996). En ambos casos, se ha hecho hincapié en la singularidad de la categorización social dado que, como contrapartida de otras formas de organizar el mundo y la experiencia, se basa en aspectos no objetivos –esto es, no palpables, sensibles, ni fácilmente identificables – de aquello que resulta objeto de esta operación mental.

Los estudios sobre categorización que considera la lingüística cognitiva fueron originalmente desarrollados en torno a la clasificación de los colores y las plantas en distintas culturas, principalmente en campos disciplinarios como la antropología y la psicología cognitiva, por autores como Berlin, Dixon y Rosch (Cuenca y Hilferty 1999, Evasn y Green 2004). Esta triangulación teórica entre distintas disciplinas refuerza la hipótesis de integración cognitiva que mencionamos previamente: la categorización lingüística participa de los mismos procesos mentales que otros ámbitos de la vida cotidiana, como la identificación de los colores. Asimismo, estos desarrollos teóricos pusieron en evidencia que los sujetos son portadores de clasificaciones que permiten organizar y dar sentido al mundo que los rodea mediante categorías radiales y de límites difusos. A diferencia de lo que postularan otras corrientes lingüísticas, de acuerdo con esta perspectiva, los elementos de la realidad no se integran a los grupos correspondientes por cumplir con determinadas condiciones necesarias y suficientes, sino por *parecidos de familia* y *efectos de prototipicidad*.

Desde el punto de vista cognitivo, la categorización se basa en dos operaciones mentales subsidiarias, que se desarrollan en dos ejes o coordenadas: la *generalización*, que se desarrolla en el eje vertical, y la *discriminación*, que se manifiesta en el eje horizontal (Cuenca y Hilferty 1999, Valenzuela y otros 2012). En el primer caso, los elementos se agrupan en categorías que van desde un polo más específico o subordinado (por caso, Juan Pérez) a otro más general, abstracto o supraordinado (por ejemplo, ser humano), pasando por un nivel intermedio o *nivel básico* (verbigracia, hombre). En el segundo caso, los elementos se agrupan en categorías de acuerdo con las características atribuidas al *prototipo* o ejemplar más representativo del conjunto situado en el nivel básico (Lakoff 1987); de este modo, la categoría *joven* resultaría más cercana al prototipo de *hombre*, en tanto que la categoría *niño* se situaría en un lugar más alejado, por compartir menos propiedades con el ejemplar más representativo. En los desarrollos más recientes de la teoría, se enfatiza que las agrupaciones no se realizan únicamente por las propiedades compartidas con el prototipo, sino también por *parecidos de familia*,

es decir, por compartir alguna propiedad con otro elemento que sí se aproxima al ejemplar más representativo.

CATEGORÍAS SOCIALES Y FORMAS DE PRESTIGIO

Numerosas líneas y diversos programas de investigación aplicadas sobre los estilos de vida marginales, desde el funcionalismo norteamericano a la antropología simbólica, han destacado el lugar que el historial de transgresiones y episodios de institucionalización ocupan en las formas de dirimir el prestigio de los sujetos que participan de estos sustratos culturales. Existen propuestas, de hecho, sobre los modos en que estas variables se replican en la estratificación social de los sujetos encarcelados en la Provincia de Buenos Aires (Fritz y otros 2004). En las últimas décadas, además, se han popularizado en nuestro entorno los conceptos de *judicialización* y *prisionización* para designar el proceso por el cual tales sujetos se ven *atrapados* en la red de dispositivos y discursos sociales que reproducen estas formas de estratificación. En definitiva, también el sentido común permite deducir el lugar que las categorías del sistema judicial y carcelario ocupan en la vida de los sujetos institucionalizados.

En función de tales consideraciones, quisiéramos proponer como hipótesis que, en virtud de la relevancia que adquieren las instancias del proceso judicial en la trayectoria vital de los sujetos institucionalizados, estas conforman un dominio cognitivo sumamente accesible y recurrente en la construcción de metáforas que impregnan el lenguaje carcelario. En otras palabras, la omnipresencia de las categorías judiciales en la vida cotidiana de los sujetos encarcelados se ve replicada en la proliferación de metáforas construidas a partir del dominio cognitivo que tales categorías conforman. En lo sucesivo, por lo tanto, analizaremos algunas categorías sociales –esto es, sobre las identidades, el prestigio y las formas de interacción social– del lenguaje carcelario que tienen, precisamente, este origen metafórico; veamos algunos ejemplos.

Los sujetos en conflicto con la ley penal son clasificados por el sistema judicial argentino en *primarios*, cuando se trata de su primera experiencia punitiva, y *reincidentes*, cuando ya han atravesado esta experiencia por incurrir en una transgresión de la misma tipología penal; por ejemplo, cuando en sendas ocasiones fueran acusados de un delito contra la propiedad privada. De acuerdo con lo dicho previamente, los sujetos que conforman el grupo de los *primarios* ocupan un lugar subalterno en el sistema de estratificación social de la cultura carcelaria, con respecto a los *reincidentes*,

con las respectivas consecuencias en términos de estatus y prestigio. Conforme a nuestra hipótesis tentativa, esta categoría se transfiere al dominio de la vida cotidiana, de forma tal que *primario* resulta una designación que cabe al sujeto *inexperto* (Fritz y otros 2004) en cualquier dominio de la experiencia, acepción que se puede cotejar en los diccionarios de términos carcelarios. Por extensión, la misma expresión constituye una forma de tratamiento que afecta la imagen pública del destinatario, en una escala de gradaciones que va de la descortesía al insulto y la afrenta personal.

Desde el punto de vista administrativo, el proceso judicial e institucional que determina el encarcelamiento de los sujetos se constituye mediante la conformación de una *causa penal* en los organismos jurisdiccionales del fuero correspondiente. De acuerdo con nuestra hipótesis de partida, cabría suponer que esta expresión propia del dominio judicial sea también proyectada al dominio de la experiencia cotidiana que se representa a través del lenguaje carcelario. Efectivamente, se han registrado expresiones como (1) *lavar la causa* y (2) *inventar/armar una causa* que significan, respectivamente, (1) *lavar la vajilla después de comer* y (2) *inventar una historia sobre una persona con el objeto de difamarlo* (Fritz y otros 2004). En el primero de estos usos, de acuerdo con nuestro análisis, se observa el empleo de la expresión susodicha para referir una tarea de vida cotidiana, de forma congruente con su origen judicial: si cerrar una causa judicial implica dar por finalizado el proceso penal, *lavar la causa* en la vida cotidiana implica también deshacerse de los restos de una acción pretérita.

La segunda acepción que relevamos del término *causa* supone endilgar sin razones suficientes la comisión de un acto reprochable y, por extensión, atribuir injustamente la responsabilidad de algo a quien no tuvo injerencia en el asunto referido; eso es *armar una causa*. En su uso cotidiano dentro de la cultura marginal y carcelaria, esta acción involucra a terceros que, en virtud de un relato construido *ad hoc*, intervienen sobre la imagen pública del destinatario, afectando su prestigio y la relación social con sus pares. Por esta razón, consideramos que también representa una proyección metafórica que tiene su dominio de origen en el ámbito judicial y, como dominio meta, las formas de estratificación y categorización social que subyace al lenguaje carcelario. Los efectos de *armar una causa* en perjuicio de un determinado sujeto, por consiguiente, es una acción exprofeso que se desarrolla a través del discurso y motiva la emergencia de un conflicto que también puede y suele tramitarse discursivamente.

Algunos modos de tramitar verbalmente el conflicto que afecta el estatus social de los sujetos son designados en el lenguaje carcelario a través de expresiones que también tienen su origen en el mundo judicial. Por ejemplo, *careo* es definido en la bibliografía consultada de forma análoga al *juego del lenguaje* denotado por esta expresión en el marco del proceso judicial: *forma utilizada por los internos para aclarar dichos o hechos, enfrentando a dos o más de sus iguales* (Fritz y otros 2004). Este tipo de proyecciones metafóricas nos conducen a sugerir que el lenguaje técnico del derecho no solo provee designaciones para categorizar a los sujetos –tal el caso de *primario*– o las acciones que estos realizan material y efectivamente –tal el caso de *lavar la causa*–, sino también aquellos actos del discurso que construyen el mundo social, al menos en las formas de interacción que involucran directamente el estatus social de los sujetos. Por ejemplo, designar a un par como *primario* puede dar lugar a un *careo*, entendido en los términos que acabamos de presentar.

Como apuntamos en las referencias teóricas del apartado precedente, las categorías se agrupan mediante procedimientos de *generalización* y *discriminación*, conformando ejes que transitan de lo específico a lo general y esquemático –eje vertical–, en el primer caso, y de lo periférico a lo prototípico –eje horizontal–, en el segundo caso. Para dar cuenta de este fenómeno cognitivo en el lenguaje carcelario, deberíamos hallar expresiones metafóricas que también tengan su origen en el dominio de lo judicial, que designen acciones discursivas o *juegos del lenguaje* como *careo*, y se puedan integrar en la misma red de categorías de acuerdo con los patrones de *esquematicidad* y/o *prototipicidad*. La expresión *tirar la copia del fiscal* impresiona como un buen candidato, toda vez que supone *establecer quién cometió mejores hechos delictivos y consecuentemente es mejor ladrón* (Fritz y otros 2004). En otras palabras, se trata de una forma de intercambio verbal, es decir, un juego particular del lenguaje, de características agonales, destinado a dirimir el prestigio en función de los antecedentes judiciales propios y del contrincante. De acuerdo con nuestra propuesta analítica, *careo* es una categoría supraordinada o esquemática respecto de tirar la *copia del fiscal*, dado que esta última representa un caso particular o variante de la primera.

En el proceso penal, el fiscal es quien tiene a cargo la parte acusatoria y, por lo tanto, es quien solicita al juez el procesamiento y la condena del imputado; una de las instancias donde ello queda claramente de manifiesto es la requisitoria fiscal mediante la cual se solicita al juez la sustanciación del juicio oral. En este documento escrito, la fiscalía debe presentar de forma pormenorizada la prueba recolectada para fundamentar

lo requerido, haciendo hincapié en la responsabilidad y culpabilidad del acusado. En el dominio de lo judicial, por lo tanto, la requisitoria fiscal es un acto del discurso que atenta directamente contra la imagen pública del acusado, y que resulta más eficiente cuanto más lejos lleve tal afectación. Sin embargo, cuando esta acción del lenguaje se proyecta metafóricamente al dominio de lo carcelario y, más específicamente, al dominio de la interacción social y verbal, se produce el fenómeno contrario, ya que las mismas razones esgrimidas en la *copia del fiscal* tienden a propiciar un mayor prestigio.

UNA PREVENTIVA CAMINANDO, ENTRE OTRAS METÁFORAS

El estatus social de los sujetos privados de su libertad ambulatoria por situaciones de conflicto con la ley penal se basa en los antecedentes registrados durante la vida en libertad, pero puede modificarse conforme al desempeño de los sujetos durante su permanencia tras las rejas (Míguez 2006 y 2008). Si la *copia del fiscal*, en el imaginario y el lenguaje carcelarios, impresiona como un uso creativo de su equivalente en el dominio judicial, y supone una resignificación de su contenido, es decir, del historia transgresor previo a la institucionalización, cabría preguntarse si existen otras expresiones en este sociolecto que operen de un modo similar pero refieran acciones llevadas a cabo durante la vida carcelaria. En este sentido, de acuerdo con nuestra perspectiva analítica, se apuntan expresiones como *bondi* y *corta beneficios*, que también pueden integrarse en una red de categorías radiales y, además, dan cuenta de la productividad y creatividad de las expresiones metafóricas en la cultura carcelaria. El interés del análisis recae en este tipo de expresiones, asimismo, porque resultan ejemplos representativos de los modos en que replican, más o menos parcialmente, su inscripción en otros dominios cognitivos de la experiencia cotidiana.

El término *bondi* tiene una larga tradición en el lunfardo y otras variedades de la lengua que se diferencian del estándar rioplatense metropolitano; actualmente, fuera del ámbito marginal y carcelario, es sinónimo de *ómnibus* o *colectivo*, en tanto medio de transporte público de pasajeros. Durante la vida carcelaria, en cambio, esta expresión designa el medio de transporte mediante el cual se realizan los traslados de los detenidos entre distintas dependencias, ya sean carcelarias, judiciales, hospitalarias o de otro tipo. En este caso, es sinónimo de *camión*, y también se emplea para denotar una *situación conflictiva, anormal* o *problemática* (Fritz y otros 2004). Su motivación pragmático cognitiva obedece a que, metonímicamente, se aplica tanto al medio del transporte como

al traslado en sí mismo y al sujeto que lo experimenta, ya que las transgresiones a las normas institucionales, no necesariamente explicitadas en los reglamentos carcelarios, suelen derivar en el traslado de los sujetos hacia otras dependencias.

Por consiguiente, se registran expresiones habituales en el lenguaje carcelario como *ser camión* y *hacer/ser bondi*, denotando de este modo la acción de transgredir lo institucional y el sujeto que en ello incurre, de forma tal que su significado actual difiere, en la variedad carcelaria del español metropolitano, del uso habitual en otros entramados y grupos sociales; por ejemplo, en la variedad juvenil. Un hecho o un sujeto *es un bondi*, por lo tanto, en función de la transgresión, y cuando esta tiene lugar dentro de la cárcel, surte distintos efectos, uno de los cuales es el traslado del transgresor. Cuando *el bondi* o la transgresión afecta derechos previamente adquiridos por otros sujetos privados de su libertad, ya sea en función de los reglamentos instituciones o las prácticas consuetudinarias más o menos implícitamente consensuadas y conocidas, se dice que el transgresor es, además, un *corta beneficios*. Se designa de este modo a quien, en virtud de su proceder, *hace que las autoridades penitenciarias dejen sin efecto una ventaja otorgada en general* (Fritz y otros 2004) a determinado grupo de la población carcelaria.

En términos de categorización social, por lo tanto, *corta beneficios* es una categoría subordinada con respecto a *bondi*, en su acepción para designar al sujeto, dado que representa un caso específico de esta última. Ambas categorías, a su vez, se subordinan a una más general y esquemática, es decir, aquella que incluye las acciones de la vida carcelaria que afectan el prestigio social de los sujetos, marco en el cual *bondi* representaría lo que teóricamente se denomina nivel básico de la categorización (Cuenca y Hilferty 1999, Valenzuela y otros 2012). Cumple, asimismo, con los criterios generalmente atribuidos a este nivel: se trata de expresiones breves, multifuncionales, que suelen aprenderse precozmente en el proceso de socialización, y que se caracterizan por su eficacia y economía cognitiva, dado que suponen un equilibrio notable entre el costo mental de su procesamiento y la información que en su empleo reportan.

Si quisiéramos extender la red de categorías radiales que involucran la identidad social de los sujetos en el lenguaje carcelario, deberíamos presentar una expresión relacionada con las previamente tratadas por *parecido de familia* o por compartir alguna de las condiciones –como ya hemos dicho, no necesarias ni suficientes– que debe reunir un sujeto para encuadrar en dichas categorías. Consideramos que la expresión elegida para titular el presente trabajo puede adjuntarse a esta red de categorizaciones, cuyo

origen es la proyección metafórica y/o metonímica de términos que conforman el dominio de la justicia penal, dado que las transgresiones del pasado, cometidas tanto afuera como adentro de la cárcel, pueden llevar a designar a alguien como *una preventiva caminando*. Al respecto, cabe tener en cuenta que, para la justicia argentina, la prisión preventiva es la condición en la cual se encuentran los sujetos encarcelados y procesados penalmente antes de ser formalmente condenados; es, por lo tanto, el estatus o tipo de situación judicial que en primera instancia atraviesan los sujetos privados de su libertad por transgredir la ley penal.

En el lenguaje carcelario se categoriza como *una preventiva caminando* a quien, *fundamentalmente por su aspecto físico, tanto por la vestimenta como por la pulcritud (sic) o rasgos fisonómicos* (Carballo 1993), encuadra en el estereotipo del transgresor en el imaginario colectivo y, sobre todo, ante la vista del personal policial; la expresión *portación de rostro*, más extendida socialmente –a expensas de su habitual empleo en los medios de comunicación y las redes sociales, entre otros ámbitos– refiere el mismo fenómeno de estigmatización. La motivación cognitiva de esta expresión obedece a la personificación –se trata, por lo tanto, de una metáfora ontológica– del estatuto legal de la prisión preventiva, y al hecho de hacer recaer esta categoría sobre los sujetos que, en el imaginario social, se hallarían, en virtud de sus características personales, ante la inminencia de ser sancionado por el aparato punitivo. Constituye, por lo tanto, una proyección metafórica de origen metonímico, toda vez que dicho estatuto legal es un fragmento o parte de la situación vital –es la parte jurídica e institucional– que atraviesa el sujeto encarcelado que todavía no ha sido formalmente condenado.

Fenómenos de pertenencia social y difusión cultural que ya hemos mencionado, y particularmente el auge de la cumbia villera a partir de la década del noventa, han extendido esta expresión hacia variedades de la lengua que no cabría designar como marginales o carcelarias en sentido estricto. Sin embargo, es posible apreciar una resignificación de su contenido conceptual y de sus formas de empleo, al menos, por dos motivos que llegamos a discernir. Por una parte, porque no sitúa necesaria ni frecuentemente el foco de atención sobre el aspecto físico del destinatario y, por otra, debido a que por afuera del lenguaje carcelario supone un matiz siempre despectivo, afectando la imagen pública de quien se categoriza en estos términos. En el marco de la vida carcelaria, por el contrario, la transgresión al orden imperante no hace mella al prestigio social de los sujetos sino que, antes bien, suele tener el efecto contrario.

APRECIACIONES FINALES

Las ciencias cognitivas en general, y la lingüística cognitiva en particular, proveen potentes herramientas teórico-metodológicas para dar cuenta de las construcciones lingüísticas en distintos niveles analíticos: el léxico, la gramática, la sintaxis y el discurso. En este trabajo hemos aplicado a modo tentativo las teorías de la metáfora conceptual y la categorización basada en la teoría de los prototipos para explorar algunas expresiones recurrentes en el lenguaje carcelario que designan entidades, aspectos y situaciones de la vida social. Antes que un análisis exhaustivo de corpus, hemos preferido profundizar sobre algunas expresiones particulares, con vistas a sugerir una línea investigativa que, de acuerdo con nuestro punto de vista, puede aportar al conocimiento de esta variedad lingüística escasamente explorada. Consideramos que los usos idiosincrásicos y creativos de categorías inspiradas en el dominio de la justicia penal que hemos relevado pueden contribuir a revalorizar nuestro objeto de estudio y dar una nueva perspectiva sobre los procesos cognitivos que este deja traslucir.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Carballo, F. (1993), *Vocabulario y frases de la jerga carcelaria. Anexo tatuajes*. Buenos Aires: Ediciones Científicas Americanas.
- Escandell Vidal, M.V. (1996), “Cortesía y relevancia”. En: Haverkate, H., Mulder, G. y Fraile Maldonado, C. (eds), *Diálogos hispánicos Número 22*. Amsterdam – Atlanta: Rodopi, Págs. 7-24.
- Evans, V. y Green, M. (2004), *Cognitive Linguistics. An Introduction*. Edinburgh University Press.
- Fauconnier, G. (1996), “Analogical Counterfactuals”. En: Fauconnier, G. y Sweetser, E. (Eds), *Spaces, Worlds and Grammar*. Chicago University Press, pp.57-90.
- Fritz, G., Southwell, E. y Varela, F. (2004), *La sociedad criminal. Una criminología de los criminales y de los no tanto*. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Ghio, E. y Fernández, M. (2005), *Manual de Lingüística Sistémico Funcional. El enfoque de M.A.K. Hallyday y R. Hasan. Aplicaciones a la lengua española*. Santa Fe: Ediciones Universidad Nacional del Litoral.
- Halliday, M. (1978), *Language as a Social Semiotic: the social interpretation of language and meaning*. London: Edward Arnold.

- Lakoff, G. y Johnson, M. (1980), *Metáforas de la vida cotidiana*. Madrid: Cátedra, primera edición en español 2001.
- Lakoff, G. (1987), *Women, Fire, and Dangerous Things. What Categories Reveal about the Mind*. Londres: The University of Chicago Press.
- Lakoff, G. (2004), *No pienses en un elefante. Lenguaje y debate político*. Madrid: Editorial Complutense, 2007.
- Míguez, E. (2006), “Estilos musicales y estamentos sociales. Cumbia, villa y transgresión en la periferia de Buenos Aires”. En: Míguez, D. y Semán, P. (Eds.), *Entre santos, cumbias y piquetes. Las culturas populares en la Argentina reciente*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Míguez, E. (2008), *Delito y cultura. Los códigos de la ilegalidad en la juventud marginal urbana*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Seana, C. y Van Petten, C. (2002), “Conceptual integration and metaphor: An event-related potential study”. En: *Memory & Cognition*, Vol. 30, Nº 6, pp. 958-968.
- Zwaan, R. y Taylor, L. (2006), “Seein, Acting, Understanding: Motor Resonance in Language Comprehension”. En: *Journal of Experimental Psychology*, Vol 135, Nº 1, pp. 1-11.
- Valenzuela, J. y Soriano, C. (2005) “Cognitive Metaphor and Empirical Methods”. En: *Barcelona English Language and Literature Studies*.
- Valenzuela, J., Hilferty, J. e Ibarretxe-Antuñano, I. (2012), “La semántica cognitiva”. En: Ibarretxe-Antuñano, I. y Valenzuela, J. (dirs.), *Lingüística cognitiva*. Madrid: Siglo XXI, pp. 41-68.